



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0492-O

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2020

Asunto: Observaciones Sesión Extraordinaria de Concejo No. 110, de 4 de diciembre de 2020.

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaría General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con relación a la convocatoria dispuesta por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano, para la Sesión Extraordinaria No. 110 del Concejo Metropolitano de Quito, me permito remitir el texto de las observaciones que formularé al punto del orden del día que se detalla a continuación:

IV. Primer debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incluye una Disposición Transitoria." (IC-CPF-2020-008)

1. Conforme se evidencia de la información remitida con la convocatoria, así como del proyecto de ordenanza, el proyecto normativo tiene como objeto la delimitación de los barrios del Distrito Metropolitano de Quito, habiéndose eliminado todo el articulado relacionado con la representación barrial. En tal sentido, no es pertinente mantener en la parte considerativa la referencia al artículo 36 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.
1. Así mismo, la referencia a la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos en la parte considerativa no es pertinente, en tanto, como se reconoce en la redacción que se ha incorporado en el proyecto, no es un cuerpo normativo que sustente la expedición del acto normativo que se ha propuesto.
1. El título del proyecto de ordenanza señala que se trata de una reforma al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, pero no se propone un artículo por el cual se incorpora la regulación propuesta al Código; y, por otra parte, se señala que se incorpora un "Título II" al Libro IV.7 del Código Municipal, sin embargo, ese Libro actualmente ya cuenta con un "Título II", relacionado con la declaración de interés social de los asentamientos humanos de hecho y consolidados y establece su proceso de regularización integral.

Por lo señalado, se proponen las siguientes modificaciones:

En el Título:

"ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR LA CUAL SE INCORPORA EN EL LIBRO IV.7, DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL TÍTULO (...) SOBRE LA DELIMITACIÓN DE LOS BARRIOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

Incorporar un artículo único:



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0492-O

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2020

“Artículo único.- A continuación del Título II, del Libro IV.7 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, “Del Ordenamiento Territorial”, incorpórese un Título al tenor del siguiente texto:

TÍTULO (...)

DE LA DELIMITACIÓN DE LOS BARRIOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

1. En el artículo 2, sobre el objeto del proyecto de ordenanza, se señala que la “ordenanza tiene por objeto delimitar los barrios del Distrito Metropolitano de Quito; y, además, reconocerlos y determinar su identidad” (Subrayado y resaltado fuera del texto). Se propone suprimir la frase “y determinar su identidad”, pues la atribución reconocida en el artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, se relaciona con la delimitación de los barrios, lo cual no abarca la “determinación de su identidad”, mucho menos a través de una ordenanza.

1. La disposición general quinta prevé que la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana difunda la ordenanza a las entidades municipales, siendo esto una responsabilidad de la Secretaría General del Concejo, conforme la estructura orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Solicito a usted, señorita Secretaria (E), se sirva distribuir copias del presente oficio a los integrantes del Concejo Metropolitano de Quito para su análisis correspondiente en la Sesión Extraordinaria antes referida, sin perjuicio del envío posterior de otras observaciones sobre este punto del orden del día previsto para dicha sesión.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchan
CONCEJAL METROPOLITANO

Copia:

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Concejal Metropolitano

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2020-12-03	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2020-12-03	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	BA	DC-AMGB	2020-12-03	



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0492-O

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2020